MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, DY de junio de 2014

Visto el Informe Nº 280A-OEI-UI-ST-Nº059A-2014/HNCH, de la Unidad de Informática del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el proveído del 18 de junio de 2014, la Dirección General dispone se proyecte la Resolución Directoral, para la aprobación del Desarrollo del Sistema de la Epicrisis de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, solicitada por la Unidad de Informática mediante el Informe Nº 280A-OEI-UI-ST-Nº059A-2014/HNCH;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, establece que la Oficina de Estadística e Informática es la encargada de proveer la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales, asignándole entre otras la función de establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y base de datos institucionales necesarias;

Que, el Literal f) del artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) es un área crítica del Hospital Nacional Cayetano Heredia el cual debe contar con un sistema informático estandarizado que les permita optimizar la calidad de datos al ingreso de un paciente a la UCI para obtener el grado de mortalidad de ingreso de pacientes, para la toma de decisiones inmediatas, para gestionar, controlar los indicadores del porcentaje de mortalidad, lo cual permitirá redefinir las guías médicas, procedimientos médicos y así puedan contar con una base de datos de los pacientes con diagnósticos (CIE 10) y procedimientos (CPT) para los estudios e investigaciones que puedan generar conocimiento;

Que, debido a la información importante de los pacientes que ingresan a la UCI del HCH y ante la necesidad de tener la estadística real y en ON LINE, realizar investigaciones, estandarizar los procesos asistenciales y actualizar las guías médicas se debe de contar con los siguientes módulos: Filiación, Historia Clínica, Score APACHE, Score SOFA, Epicrisis, Productividad, Reportes, para cumplir con los estándares de MINSA;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, resulta necesario se proceda aprobar el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para lo cual debe expedirse el proyecto de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la oficina Estadística e Informática con el Informe Nº 280A-OEI-UI-ST-Nº 059A-2014/HNCH, para que se apruebe el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis;





Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Estadística e Informática y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo Segundo - Encargar a la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, el Desarrollo del Sistema de la Epicrisis, procurando las implementaciones necesarias para lograr el desarrollo del Sistema de la Epicrisis.

Artículo Tercero.- Disponer que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Registrese y Comuniquese.

DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE S DECAL YEVERANO HEREDA

DIRECTOR GENERAL G.M.P. 14270

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HE EL PRESENTE DOCUMENTO ES C

0 5 JUN. 2014

EMILIANO EL AS SUAREZ
ASISTENTE ADMIN. DE FEDATARIO TITE EL TRAMITE INT. MISPE

LEDM/ROSV PORCipard OFF OAJ DCOM

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de agosto de 2014

Visto el Informe № 037A-OEI-UI-ST-№006A-2014/II-HNCH, de la Unidad de Informatica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el proveido del 18 de agosto de 2014, la Dirección General dispone se proyecte la Resolución Directoral, para la aprobación del Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID del Hospital Nacional Cayetano Heredia, solicitada por la Unidad de Informática mediante el Informe Nº 037A-OEI-UI-ST-Nº006A-2014/II-HNCH:

Que, el artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, establece que la Oficina de Estadística e Informática es la encargada de proveer la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales, asignándole entre otras la función de establecer y mantener la seguridad, integración y operatividad de las redes de información y base de datos institucionales necesarias:

Que, el Literal f) del artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, resulta de imperiosa necesidad que el Hospital Nacional Cayetano Heredia cuente con un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID, con una base de datos en SQL sever 2008 R2, con la finalidad de mejorar el seguimiento y control de los procesos en el Hospital, para cumplir con los estándares del MINSA, correspondiendo se proceda aprobar el Desarrollo del Sistema solicitado, para lo cual debe expedirse el proyecto de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la oficina Estadística e Informática con el Informe Nº 037A-OEI-UI-ST-Nº 006A-2014/HNCH, para que se apruebe el Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Estadística e Informática y Asesoría Jurídica; y,





De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID del Hospital Nacional Cayetano Heredia.



Artículo Segundo. - Encargar a la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática, el Desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Indicadores de Desempeño de Gestión Clínica Enmarcados en Acuerdos de Gestión - SIMEID, procurando las implementaciones necesarias para lograr el desarrollo del Sistema.



Artículo Tercero. - Disponer que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUO METUDO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE S BINISTAL CAYENNO DE REDIA

> OMECTOR GENERAL C.M.P. 14270

> > MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HERES EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA

> > > 2 1 AGO. 2014

EMILIANO EL AS SUAREZ QUES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INT. 3 - 9